

INCENTIVOS A EMPRESAS E INNOVACIÓN EN MÁLAGA CAPITAL

Beneficiarios: todas las sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades laborales, Cooperativas de Trabajo Asociado que hayan iniciado la actividad y estén domiciliadas en Málaga Capital.

Aspectos subvencionables:

1. Inversiones en activo fijo, a excepción de: terrenos y construcciones, turismos, ciclomotores (en el caso de vehículos industriales la subvención solo llegará hasta el 30 % de su valor y un solo vehículo por empresa), derecho de traspaso.
2. La inversión inicial necesaria en materia prima, para empresas industriales que puede incluir un máximo de 10% de la inversión total.
3. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico: estudios y diagnósticos, desarrollo de prototipos, gastos de cooperación, inversiones en Patentes e Licencias, registro de patentes y marcas comerciales.
4. Proyectos de Innovación y Transferencia de Tecnología: gastos de difusión del conocimiento, gastos de cooperación, Tic, diseño de productos.
5. Implantación y certificación de Sistemas de Gestión y Productos: Calidad, Medioambiental, I+D+i, Protección de Datos, Seguridad.
6. Gastos de acondicionamiento y adaptación de instalaciones e inmuebles.

Cuantía: los importes máximos de las subvenciones a conceder serán con carácter general, hasta el 50% del importe de los conceptos subvencionables (excluido el IVA). La subvención máxima a percibir serán 18.000 euros por empresa, si se crean tres puestos de trabajo que procedan del desempleo, y si solo se crea un puesto de trabajo indefinido y a jornada completa, que proceda del desempleo la subvención máxima será de 6.000 €.

Para más información: 952 24 34 11 Centro Municipal de Empresas, c/ Gitanilla, nº 17, 29196 Málaga

www.cme-malaga.es o www.promalaga.es